

por ante el Est.<sup>no</sup> de quierente, se le entien-  
 quen con este Expediente ala parte  
 de la real Hacienda, para que obre  
 alog efectos, que lo solicita como esta  
 prevenido en el anterior Despacho. Lo  
 mando el Excmo. Sr. D. Josef de Proa-  
 Recano, Arzobispo, y Reliquen Cavallero  
 profeso del orden de Santiago, Capitan  
 Gen. de este departamento. Governador mi-  
 litar, y Politico de esta Plaza, Juan sub-  
 degado etodav D. Juan: en ella, y de  
 Provincia, yo firmo en Cartagena a  
 primero de Julio de mil setecientos ochenta  
 y nueve = Doy fe = Josef de Proa-  
 Recano = Pedro Antonio Ramo, Escudero =  
 Yo el Infuascripto Excmo. del Rey nro. Sr. en su corte, y  
 todos sus Reynos, y Senorios del N. y T. y m.  
 el Of. Ayuntamiento de esta villa de Amaracon por  
 l. Sr. hizo sacar este traslado de su real Conquien-  
 correspondes, aque me rem. Con que por mi Est. sea de-  
 quehido alog Senores Consejo, Justicia, y Regim. de esta  
 villa, en Cavildo extraordinario de este dia, que sean abi-  
 do por emplazados; para que conte en cumplimiento  
 de lo acordado, Libro firmo, y firmo lo presente en  
 Amaracon, a ocho dias del mes de Julio de mil setecien-  
 tos ochenta, y nueve años = En m. = del = av = av = de =

Excmo. Manuel  
 de la


